



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

0ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de oficina, en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra de útiles de oficina, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de útiles de oficina, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	UOP:02.300.00.00Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0501 GESTION DEL CONTRATO PE501097184-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Cantidad	Unidad	Descripción
	05	Cj	SUJETADOR BINDER CLIPS 3/4" (19MM) CJ X 12 UND
	05	Cj	SUJETADOR BINDER CLIPS 1/4" (32MM) CJ X 12 UND
	05	Cj	SUJETADOR BINDER CLIPS 2" (51MM) CJ X 12 UND
	05	Und	BOLIGRAFO T/SECA RETRÁCTIL AZUL
	10	Pqt	PAPEL FOTOCOPIA 75 GR T/A-4 PQT X 500 UND
	02	Und	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS 12X45 MM 8 PADS, 8 COLORES
	12	Und	ARCHIVADOR OFICIO L/ ANCHO NEGRO
	03	Und	ARCHIVADOR A4 LOMO ANGOSTO NEGRO
	02	Und	CUADERNO DOBLE ESPIRAL A4 CUADRICULADO BLANCO 5 DIVISIONES X 160 HOJAS T/ DÚPLEX
	04	Und	SEPARADOR ÍNDICE PLÁSTICO A4 12 DIV
	01	Und	MEMORIA USB 64 GB DTX 3.2 NEGRO
	01	Und	CAJA DE ARCHIVO (CARTÓN CORRUGADO) #20 + 2 VARILLAS
	02	Und	REVISTERO MARMOLEADO 8 CM NEGRO
	01	Und	PLUMÓN PERMANENTE JUMBO G-183 NEGRO
	01	Und	MARCADOR INDELEBLE PUNTA FINA NEGRO
	01	Und	TIJERA DE METAL P/ OFICINA 8"
	01	Und	MICA PARA CATALOGO PVC A4 PQT X 10
	01	Und	GRAPAS 26/6 CAJ X 5000

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501097184-2025

Dra. Gretty Katherine Villena Chavez
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	01	Und.	SACAGRAPAS DENTADO #10
	01	Und.	GOMA EN BARRA 40 GR.
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS	No aplica		
PRESENTACIÓN	UNIDAD		
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica		
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica		

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto *En consecuencia, el pedido debe ser entregado en la Dirección de gestión de investigación (DGI), en coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El proveedor deberá acreditar experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, por un monto facturado acumulado equivalente al valor de su cotización, sustentado con facturas y/o comprobantes de pago.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO
----	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD OPERATIVA	01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Único pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO CORRESPONDE		

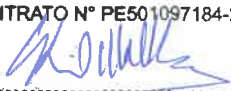
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501097184-2025  Dra. Gretty Katherine Villena Chavez Responsable Técnico Dra. Villena Chavez Gretty Katherine RESPONSABLE TÉCNICO CONTRATO N° PE501097184-2025-PROCIENCIA		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.